

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Tercera

Tomo CXC

Tepic, Nayarit; 28 de Abril de 2012

Número: 059
Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS QUE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y ANEXOS DE EJECUCIÓN QUE SE DERIVEN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

Acuerdo de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite para autorizar al Ciudadano Rafael Cervantes Padilla, Presidente Municipal, para convenir, programar, presupuestar y ejercer los recursos aprobados por la federación a través del ramo XX Desarrollo Social Programa Rescate de Espacios Públicos para el ejercicio 2012.

Valle de Banderas, Nayarit: a 31 de marzo de 2012.

SEÑORES

SÍNDICO Y REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

El que suscribe, **Rafael Cervantes Padilla** Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos, 61, 63, 64, 65, 67 y demás relativos y aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, me permito presentar a este Cabildo Propuesta de **Acuerdo de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite para autorizar al Ciudadano Rafael Cervantes Padilla, Presidente Municipal, para convenir, programar, presupuestar y ejercer los recursos aprobados por la federación a través del ramo XX Desarrollo Social Programa Rescate de Espacios Públicos para el ejercicio 2012.**; por lo que me permito proponer el presente acuerdo al tenor de la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.-El Programa de Rescate de Espacios Públicos surge en 2007 y tiene como objetivo general "Recuperar espacios públicos, para fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social y la generación e igualdad de oportunidades, así como contribuir a la disminución de la pobreza urbana y a la prevención de conductas antisociales".

II.-La cobertura de actuación incluye a las ciudades y municipios integrantes de zonas metropolitanas con más de 50 mil habitantes y se intenta focalizar la ejecución en los espacios públicos de las colonias preferentemente populares que cuentan con al menos dos de las siguientes condiciones: deterioro físico, inseguridad social o conductas de riesgo.

III.-El Programa busca "Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables y menos costosas." El Programa de Rescate de Espacios Públicos también forma parte de la recientemente creada Estrategia Nacional de Seguridad denominada "Limpiemos México: zona en recuperación", en la que busca propiciar condiciones de seguridad en la población urbana -por medio de la articulación de acciones y la sinergia interinstitucional de los tres ámbitos de gobierno- y contribuir a elevar la calidad de vida de mujeres y hombres. Finalmente, el programa contribuye al incentivar la participación organizada de los habitantes en la identificación, diseño y ejecución de proyectos orientados a rescatar y mejorar los espacios públicos y procurar su apropiación comunitaria. Así también, al impulsar la prevención y atención de la violencia y seguridad de la comunidad en espacios públicos y su entorno.

IV.- Con fecha 12 de Diciembre del 2011 se publico en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos 2012, en el que se incluye el Presupuesto Asignado al Programa Rescate de Espacios Públicos a Nivel Nacional. El propósito de usar estos recursos Federales es el de mejorar las condiciones de vida de la población con pobreza patrimonial mediante el rescate de infraestructura pública como lo son las Plazas Públicas, Parques y Unidades y Canchas Deportivas. La Secretaria de Desarrollo Social es la encargada de distribuir los recursos a Nivel Estatal y a su vez las Delegaciones de la Sedesol convenir con el Gobierno Estatal su distribución Municipal, en este mecanismo el Municipio de Bahía de Banderas recibirá recursos para aplicarse en un Espacio Público, el cual será construido y la inversión en obra pública a su vez va acompañada de un componente de Programas de Acciones Sociales. Todo ello en concordancia con las Reglas de Operación que establece la Sedesol para el programa y que son publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Es por ello que este ayuntamiento preocupado por la tranquilidad de su gente, resulta necesario que gestione estos recursos que genera este programa con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población en general.

Por las anteriores consideraciones propongo a este Cabildo el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal Rafael Cervantes Padilla; Al Sindico Municipal Profesor Armando Campos Salgado y al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Rogelio Parra Covarrubias, a suscribir los Convenios de Coordinación y Anexos de Ejecución que se deriven para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos 2012.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal Rafael Cervantes Padilla, a convenir programar aportar y ejercer los recursos económicos provenientes del “**Ramo 20 Desarrollo Social**” Programa Rescate de Espacios Públicos 2012, por la cantidad total de \$ 3'026,172.00 de los cuales \$ 1'513,086.00 son de origen Federal; \$ 1'513,086.00 son de aportación Municipal.

TERCERO.- Adicionalmente el Municipio aportara de recursos propios por la cantidad de \$ 151,308.60 para gastos indirectos del programa a ejercer por la Dirección de Planeación y Desarrollo del Gobierno Municipal.

CUARTO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal Rafael Cervantes Padilla, a disponer del terreno de área de donación propiedad del Ayuntamiento localizado en el Fraccionamiento Jardines del Sol para que ahí se construya la segunda etapa de la Unidad Recreativa Jardines del Sol que es la obra a realizar con la inversión del acuerdo anterior.

QUINTO.- El Programa de Obras y acciones para el Ejercicio 2012 será el siguiente:

UNIDAD RECREATIVA JARDINES DEL SOL II ETAPA

- **Obra Publica**

Federal:	\$ 1'210,468.00
Municipal	\$ 1'210,468.00
Total:	\$ 2'420,936.00

- **Participación Social y Seguridad Comunitaria:**

Federal:	\$ 302,618.00
Municipal	\$ 302,618.00
Total:	\$ 605,236.00

SEXTO.- El Presidente Municipal C. Rafael Cervantes Padilla, designa a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales como dependencia ejecutora del Programa de Obras y a la Dirección de Planeación y Desarrollo como dependencia coordinadora y de seguimiento del Componente del Programa Participación Social y Seguridad Comunitaria.

SEPTIMO.- Este acuerdo la Secretaria del Ayuntamiento lo hará del conocimiento de la Tesorería Municipal de la Dirección de Planeación y Desarrollo, de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales y de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo para los efectos de su competencia.

OCTAVO.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

A T E N T A M E N T E “SUFRAGIO EFECTIVO- NO REELECCIÓN” C. RAFAEL CERVANTES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- RÚBRICA.- C. ARMANDO CAMPOS SALGADO, SINDICÓ MUNICIPAL.- RÚBRICA.- C. SABINO HERNÁNDEZ GÓMEZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- DR. HÉCTOR PIMIENTA ALCALÁ, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. XAVIER ESPARZA GARCÍA, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ÁLVARO FRANCISCO MARTÍNEZ RÓBLES, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. GRISELDA QUINTANA CARBAJAL, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. MILTON DE JESÚS MARTÍNEZ CÁRDENAS, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. JOSÉ ASCENSIÓN GIL CALLEJA, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. JUAN TORRES PÉREZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. VÍCTOR MANUEL SALVATIERRA GUTIÉRREZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ALEJANDRO CARVAJAL BAÑUELOS, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. MA. DE JESÚS RUÍZ PINEDA, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ELSA NOELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- ING. MARIEL DUÑALDS PONCE, REGIDOR.- LIC. ROGELIO PARRA COVARRUBIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.